

**TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA, ART. 179D,
LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 93, LEY 1395 DE 2010.**

La Suscrita Secretaria de la Sala Penal, deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del día SEIS (6) de abril dos mil diecisiete (2.017), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas en contra de PEDRO IVÁN PINEDA MILLÁN, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS, con radicado NUR 2011-00116 y Radicado Interno 2017-0259. **(Artículo 179D inciso 1º Ley 906 de 2004, adicionado por la Ley 1395/2010 art. 95).**

El precitado término vence el lunes diecisiete (17) de abril de 2015, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


ROSA YANNETH WALTEROS CARVAJAL
SECRETARIA